FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 10

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	**305-CENACPERSONAL-2022**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**21 de Enero 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **14-46-101065862** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07**/02/2022**
4. CRP	No. CRP **19922** Fecha expedición **22/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-002-01** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$45.100.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 de febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **ANDREA MARÍA CORTINA CORONEL** Identificación: **1.047.388.710** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Cra 63 # 22 - 45** Teléfono de contacto: **3006447913** E-mail de contacto: andrea.cotina@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. JUAN FERNANDO GIL OSORIO** Cargo **Oficial Actos Administrativos y/o quien haga sus veces** Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente y de forma permanente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados. 2. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN. 3. Revisar las órdenes administrativas de servicios mediante las cuales se dispone la baja de bienes fiscales con ocasión de fallos emitidos en investigaciones administrativas que le sean asignadas por la DINEG y se cumplirá según evento. 4. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental orfeo, garantizando con ello la seguridad de la

	información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance. 5. Elaborar un protocolo sobre radicación documentos para revisión de convenios. 6. Socializar casuística presentada durante el mes. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del

	objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

No.	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1 y 4	Concepto jurídico	2022248017984513	Cuf Contrato de compraventa N° 017-SUADQ-ARM-2022 ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA 5,56 X 45 MM OTAN CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019062993	Proyecto de Decreto por lo cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares - Ejercito Nacional a un personal de Oficiales Superiores por (LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS", encabeza el MY RINCON ZARATE JONY y le siguen 03 Oficiales Superiores. N/F 26-NOV-2022
1 y 4	Concepto jurídico	2022248019079663	Proyecto de Resolución Por la cual se retira del servicio activo (POR MUERTE) a un Suboficial del Ejército Nacional, se trata del SS PEÑA LOPEZ JORGE ALONSO Q.E.P.D.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018262293	Proyecto de Resolución por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior, al personal Militar del Ejército Nacional. Encabeza CT JIMENEZ BAYONA MARIA CAMILA y le siguen 3 suboficiales.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018123003	Enviar en comisión transitoria de estudio al exterior al señor Capitán NIÑO BECERRA CARLOS ALBERTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.381.013.
1 y 4	Concepto jurídico	2022248018148343	Enviar en comisión

					transitoria del servicio al exterior al señor MY ART CUBILLOS GUARIN GONZALO STEVE.
		1 y 4	Concepto jurídico	2022248018612193	Enviar en comisión colectiva transitoria del servicio al exterior, al personal de Oficiales Superiores, encabeza TC ING CASTAÑO siguen tres (3) militares.
		1 y 4	Concepto jurídico	2022248018638983	Enviar en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior, al personal de Suboficiales del Ejército Nacional, encabeza SV AVI BARBOSA ACOSTA, sigue 1 Suboficial.
		1 y 4	Concepto jurídico	2022248018626923	Enviar en comisión colectiva transitoria de estudios al exterior, al personal de Oficiales del Ejército, encabeza TC AVI MORENO VARGAS FABIAN RICARDO, siguen 2 militares.
		1 y 4	Concepto jurídico	2022248019782243	Cuf CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015-SUADQ-ARM-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA AVIATION SPECIALTIES UNLIMITED, Ine. REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA DEL DISEÑADOR Y FABRICANTE HOFFMAN ENGINEERING LLC, APODERADO EN COLOMBIA POR ASU COLOMBIA EU.
		1 y 4	Concepto jurídico	2022248019105813	Resolución Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares Por Muerte del señor CS COM (Q.E.P.D) PARDO OLIVERO DEIMOS JOSE.
		1 y 4	Concepto jurídico	2022248019107893	Resolución Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares Por Solicitud Propia, del señor SM GARZON OSCAR OSWALDO.
		1 y 4	Concepto jurídico	2022248019425053	Comisión transitoria de estudio al exterior para un Oficial

				Superior, del Ejército Nacional, se trata del señor CR ING BELTRAN BENITEZ CARLOS ENRIQUE
	1 y 4	Concepto jurídico	2022248019424933	Comisión individual transitoria de estudio al exterior para un Oficial Superior del Ejército Nacional, se trata del señor TC INF ACOSTA VALENCIA LUIS FELIPE.
	1 y 4	Concepto jurídico	2022248019761603	Comisión transitoria de estudio al exterior, al señor Teniente Coronel LOG MUÑOZ CORTES JAVIER ENRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.796.970.
	1 y 4	Concepto jurídico	2022248019804113	Enviar en Comisión Transitoria del servicio al exterior, se trata del señor TC COM MORENO RIAÑO CRISTHIAN ANDRES.
	1 y 4	Concepto jurídico	2022248019600763	Comisión colectiva transitoria del servicio al exterior del personal de Suboficiales del Ejército Nacional que a continuación se relacionan, con el fin de participar en el PROGRAMA INTEGRAL PARA SUBOFICIALES DE ALTA JERARQUIA N°17 (PISAJ17), encabeza SMC ING PAEZ ACOSTA MAURICIO, siguen 27 Suboficiales.
	1 y 4	Concepto jurídico	2022248019801163	Comisión colectiva transitoria de estudios al exterior, encabeza TE INF BARBOSA PATIÑO LUIS FELIPE, siguen 4 Suboficiales.
	1 y 4	Concepto jurídico	2022248019795173	Comisión colectiva transitoria de estudios al exterior, encabeza, MY AVI ROMERO TRIANA KILIAN RENE, siguen 3 militares.
	1 y 4	Concepto jurídico	2022248019955473	Proyecto de Decreto por la cual se traslada a un personal de Oficiales Generales, encabeza con el señor BG CARRASQUILLA GOMEZ CARLOS ENRIQUE, y le sigue 3 Oficiales Generales.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., noviembre de 2022**



ANDREA MARIA CORTINA CORONEL
CC. 1.047.3883710 de Cartagena